



## Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0120-MEM

Quito, D.M., 14 de marzo de 2019

PARA: Sr. Dr. Juan Sebastián Medina Canales

**Gerente General** 

**ASUNTO:** Cumplimiento de recomendación examen especial DNAI-AI-0041-2019

En atención al Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0016-MEM de 21 de febrero de 2019 mediante el cual el Gerente General de la ENAMI EP dispone a la Supervisora Administrativa, el cumplimiento de la recomendación del examen especial DNAI-AI-0041-2019.

De conformidad con lo establecido en el Examen Especial DNAI-AI-0041-2019 al proceso de anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior, viáticos por gastos de residencia y al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes dentro y fuera del país, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017; y a la recomendación que cita:

## "Al Gerente General

2. Dispondrá y vigilará que la Supervisora Administrativa controle y asigne dentro las actividades realizadas por el servidor responsable de administrar contratos de adquisición de pasajes aéreos, realice la reserva y emisión de pasajes, considerando los factores internos o externos que pueden presentarse y que afecten el cumplimiento de la comisión, para adoptar las medidas pertinentes que aseguren una adquisición en las mejores condiciones en beneficio de la entidad, precautelando los recursos institucionales."

Informo a usted, señor Gerente General, que dentro del cronograma establecido en el POA no Valorado de la Unidad Administrativa se encuentra la actividad de actualización del "Procedimiento de Solicitud y Emisión de Pasajes Aéreos" a realizarse en el mes de mayo de 2019. En cumplimiento a la recomendación señalada por Auditoría se añadirá, en dicho procedimiento, un párrafo en la sección de POLÍTICAS, el mismo que contendrá el siguiente enunciado:

"En atención al Examen especial DNAI-AI-0041-2019, todos los servidores y trabajadores de la ENAMI EP que deban movilizarse vía aérea, así como el responsable de emisión de pasajes aéreos, deberán registrar los factores internos o externos de riesgo que puedan presentarse y que afecten el cumplimiento de la comisión, con el fin de reducir la posibilidad de cancelación de pasajes y poder adoptar las medidas pertinentes que aseguren una adquisición de pasajes en las mejores condiciones en beneficio de la entidad, precautelando siempre los recursos institucionales".

Con esto señor Gerente, esta Unidad dará cumplimiento a la disposición contenida en el Examen Especial DNAI-AI-0041-2019.

Atentamente,





# Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0120-MEM

Quito, D.M., 14 de marzo de 2019

# Documento firmado electrónicamente

Abg. María Magdalena Cobo Suárez SUPERVISORA ADMINISTRATIVA

## Referencias:

- ENAMI-ENAMI-2019-0016-MEM

#### Anexos

- $-enami-enami-2019-0016-mem\_recomendacion-auditoria-pasajes.pdf$
- informe\_dnai-ai-0041-2019\_examen-especial-viaticos-pasajes.pdf

## Copia:

Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio **Analista 3** 

ma